



Carlos Redondo, subdirector general de Energía Eléctrica (Miteco)-"En la primera subasta de capacidad habrá ya una..."

- Entrevista a Carlos Redondo, subdirector general de Energía Eléctrica (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)



Ver más en www.energias-renovables.com

"En la primera subasta de capacidad habrá ya una participación relevante de almacenamiento"

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/entrevistas/a-en-la-primera-subasta-de-capacidad-20260630>

Antonio Barrero F.

Martes, 30 junio 2026

¿A qué se dedica la Subdirección General de Energía Eléctrica?

Nuestro trabajo es sobre todo regulatorio, eminentemente regulatorio. El núcleo de la regulación del sector eléctrico se lleva en esta subdirección. Hacemos normas, sobre todo, y también trabajamos algunos procedimientos administrativos, pero sobre todo normas en los ámbitos del sector eléctrico que son competencia del Ministerio.

Trabajo regulatorio en materia de lo eléctrico... Asunto espinoso, ¿no?

Sí, no es una subdirección fácil, porque al final tiene muchas competencias. Y porque lo regulatorio tiene una relevancia especial dentro del Ministerio, con una exposición muy alta. Exposición alta porque el sector eléctrico está en los medios y, lógicamente... a los altos cargos del Ministerio... pues es... de los temas que más les ocupa.

Además, dicen que el energético es un sector muy-muy regulado.

Sí, casi me atrevería a decir... que es el más regulado, ¿no? Con el proceso de liberalización, en los años 90... se hubiese podido pensar que todo funcionaría solo mediante mecanismos de mercado, pero es al revés: para que funcione ese mercado hace falta una supervisión y, al haber también un componente técnico tan importante, pues ha hecho falta una intervención en el mismo que ha generado una estructura regulatoria alrededor muy relevante.

¿Qué sucede entre el minuto cero y la aprobación definitiva de una norma?

Aquí las regulaciones nos vienen por varios sitios. Por un lado tenemos, y cada vez más, normativa europea, en cuya negociación también participamos nosotros. Una vez que está aprobada, en directiva, trabajamos para transponerla a la normativa española. Eso es algo que tenemos que hacer, y que tenemos más o menos pautado...

Tenemos más o menos pautado qué es lo que tenemos que desarrollar, qué es lo que tenemos que regular.

En otros casos esa iniciativa llega lógicamente de los altos cargos, de la Vicepresidenta, del Secretario de Estado, que tienen interés en desarrollar algo, y nosotros vemos cuál sería la mejor manera de hacerlo... con un real decreto, o con una orden ministerial, o con un proyecto de ley... dependiendo de lo que se trate. Esos primeros borradores, que llevan las ideas que nos dan desde arriba, sí que los elaboramos en la Subdirección.

Y, después, dependiendo de la norma de la que se trate, pues eso se somete a información pública, se piden informes a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, o a otras unidades de la casa, si es necesario. Las normas de más rango, un real decreto, requieren informes por parte de la Secretaría General Técnica del Ministerio, que aporta también una supervisión más jurídica de las normas, porque en esta Subdirección tenemos jurídicos, pero somos sobre todo ingenieros.

Y, con esa aportación de todos los agentes, la norma va a la firma de la Vicepresidenta si es lo que toca; al Consejo de Ministros, si es un real decreto; o, si es un proyecto de ley, va al Parlamento, donde ya tiene su vida propia, en el juego de enmiendas, hasta que se aprueba finalmente la ley.

Durante la Etapa Rajoy (2011-2018), España añade 2.500 megavatios de potencia renovable a su sistema eléctrico. Desde el 18 y hasta hoy, se han sumado más de 60.000. ¿Qué ha hecho el Ministerio para que estemos así?

Sí, la verdad es que esas cifras, ese ritmo de instalación de renovables que ha habido en los últimos años ha sido... uno de los mayores éxitos. Yo creo que hay factores externos: hay un abaratamiento de las tecnologías que ha permitido, que ha favorecido, ese desarrollo, en un país además que cuenta con unas condiciones naturales muy buenas. Pero ese ritmo no se habría alcanzado si no hubiese habido una apuesta muy clara desde el Gobierno, y desde el Ministerio en concreto, por estas energías, una apuesta que se plasma en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima [Pniec], que establece ya en su versión inicial unos objetivos muy ambiciosos.

¿Demasiado ambiciosos?

En su momento se consideraban muy elevados, incumplibles. Pero, realmente, de entre los objetivos fijados en 2021... en muchas tecnologías nos quedamos cortos, y estamos yendo más allá. Nuestro objetivo, en todo caso, desde 2019, desde que estoy en la Subdirección, ha sido acompañar ese desarrollo con la regulación y con las medidas que se han venido tomando.

Muchas medidas en estos siete años frenéticos, me consta. ¿Alguna a destacar en especial?

Sí, ha habido muchas medidas... Pero, si tuviese que destacar una... diría el Real Decreto-ley 23/2020, el de los hitos administrativos, que introdujo tanto a los desarrolladores (a los promotores), como a las administraciones, una disciplina, unos plazos para poder sacar los proyectos.

Es cierto que eso generó otro tipo de tensiones, porque instalar esos 70 gigas de renovables lógicamente no es fácil. Hay que autorizarlos, que tengan su evaluación ambiental... Todo eso ha supuesto una tensión muy grande para todas las administraciones.

Pero los proyectos han ido saliendo: se han tramitado, se han autorizado y, al final, una parte muy relevante de los mismos se ha construido, y están en funcionamiento, o en vías de construcción.

De acuerdo: las renovables han crecido en estos años como nunca. Pero, ¿qué pasa con la electrificación, que lleva diez años estancada? O, ¿qué está haciendo y qué va hacer el Gobierno para acelerar la electrificación?

Queremos trasladar el éxito, el gran desarrollo que han experimentado las energías renovables en estos años, a todos los sectores productivos. Queremos trasladar la descarbonización característica de la electricidad a otras actividades y que esas otras actividades puedan también beneficiarse de esa energía descarbonizada, competitiva y barata. Ese es probablemente el reto que tenemos para los próximos años: producir más renovables, y que esa electricidad renovable llegue a la mayor cantidad de sectores de la economía posible.

¿Y eso cómo se hace? Porque son muchas las voces que dicen que esa electrificación pasa por ejemplo por la bomba de calor en casa o el vehículo eléctrico en la calle... pero da la sensación de que ni lo uno ni lo otro acaban de eclosionar...

Yo creo que, en general, sí que están creciendo esos ámbitos. Mucho más despacio de lo que nos gustaría, pero creciendo. Quizá hay barreras que van más allá de la mera viabilidad económica. En el caso de la bomba de calor, para una vivienda nueva, el asunto está resuelto. Porque está claro que no tiene sentido instalar calderas de gas en vivienda nueva. Pero la mayor parte de la población vive en viviendas que fueron construidas hace ya muchos años y en las que no es tan fácil introducir una bomba de calor...

Y hay además unos costes que hay que afrontar, entiendo...

Ahí yo creo que el IDAE [Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía] sí que está haciendo un papel importante, con diversos programas de ayudas, en el ámbito de la eficiencia energética y de la electrificación, pero es una vía en la que hay que avanzar más.

Y lo mismo nos sucede con el vehículo eléctrico. Cada vez son más las matriculaciones y cada vez son menos las barreras. Y está muy claro que se está avanzando en los puntos de recarga, pero digo ahí lo mismo: es verdad que tiene que ir más rápido.

¿Y la electrificación en la industria?

Ahí sí que hay mucho que hacer y ahí sí que tenemos problemáticas distintas. Hay actividades que se pueden electrificar directamente, porque sus procesos no necesitan temperaturas muy elevadas, y ahí creemos que será más fácil que vaya entrando la electricidad por una mera cuestión de coste frente a los combustibles fósiles.

Pero hay otros procesos industriales que requieren temperaturas mayores, y ahí sí que tendremos que optar por otras vías, que no será la electrificación directa, sino que será el uso de moléculas verdes como el hidrógeno, que, en realidad, en el fondo, también es una forma de electrificación,

porque ese hidrógeno verde se va a producir fundamentalmente a través de electricidad renovable. No es un uso directo de la electricidad, pero también irá por esa vía.

Vuelvo por un instante a la bomba de calor. ¿No debería impulsarla el Gobierno tanto como en su momento hizo con el autoconsumo? Voy más allá: si así lo hiciera, ¿no sería más que probable un bum de la bomba de calor similar al que experimentó el autoconsumo en el trienio 2021-2023?

Yo creo que es un poco más complicado. Porque la bomba de calor probablemente no es tan atractiva como el autoconsumo, no llama tanto como generar tu propia energía. El autoconsumo tiene una narrativa que atrae mucho a la gente. La bomba de calor es algo más prosaico. Sí que vemos claro que para mucha gente que tiene autoconsumo el siguiente paso es la bomba de calor, y a continuación instalo más paneles, y después me compro un vehículo eléctrico, y añado más. Y también le añado una batería...

Todo el mundo se queja de que las redes no dan abasto. ¿Qué está haciendo el Gobierno... o qué va a hacer?

Estamos trabajando en varias líneas. Para empezar, somos conscientes de que el sector industrial se está enfrentando a una dificultad, que es la falta de acceso a la red: empresas que quieren electrificarse y no pueden hacerlo porque no tienen acceso suficiente a la red.

Para eso hay que construir más red, y en ello estamos trabajando, en la planificación de la red de transporte [red propiedad de Red Eléctrica], y estamos trabajando también en un real decreto que establece los límites de inversión (eleva los límites de inversión máxima) que pueden realizar las distribuidoras en sus propias redes [las cuatro mayores distribuidoras son Endesa, Iberdrola, Naturgy y EDP].

Pero no se trata solamente de construir más. También hay que utilizar mejor lo que tenemos. Y lo que queremos hacer para utilizar mejor lo que tenemos es, en primer lugar, un análisis de las peticiones de acceso que tenemos a la red ahora mismo. A ver qué peticiones realmente se corresponden con consumos reales.

Y en esa dirección van las medidas del Real Decreto-ley 7/2026, que trata de luchar contra la especulación.

De lo que se trata es de que... quien realmente esté solicitando un permiso a la red sea porque quiere usarlo. Y porque quiere usarlo pronto también, no dentro de diez años.

Se trata de que sean iniciativas reales (que de verdad quieren consumir) y no agentes que han logrado sus permisos con un interés especulativo para después poder revenderlos.

La idea es dar prioridad a los agentes que realmente tienen interés en la red, a los que van a estar más preparados antes, sobre todo para las actividades más estratégicas.

Todo esto lo regulamos en el último RDL.

Ese RDL, el Real Decreto-ley 7, incluye una disposición cuya entrada en vigor está prevista ahora, a mediados de junio, que va muy ligada a todo este asunto de la especulación y el acaparamiento de permisos. ¿Qué espera suceda la Subdirección General a partir de esa fecha?

Sí, ahora a mediados de junio ha entrado en vigor una disposición por la cual todo aquel que tenga un derecho de acceso tiene que pagar los peajes que le corresponderían. Eso se hace para garantizar que no haya acaparamiento

A todo aquel que tenga derecho de acceso ahora mismo se le da la posibilidad de que, si no está dispuesto a pagar, porque no tiene un proyecto firme detrás, devuelva ese derecho de acceso al sistema [y no se le ejecutan las garantías, 40.000€/MW].

Esperamos que así aflore capacidad.

¿Hay estimaciones sobre cuánta?

Es difícil saberlo. Pero, bueno... nos está llegando gente que se está quejando de que le quedan muchos años para poner en marcha su proyecto y que ahora mismo no se pueden poner a pagar los peajes que les corresponderían porque no tienen capacidad...

Igual lo que sucede es que no deberían tener ese permiso cuando hay otros agentes interesados que sí pueden tener el proyecto antes. Además, los que no puedan ahora... siempre tienen la posibilidad de volver a solicitar la capacidad cuando estén más preparados.

Otro asunto que introduce el RDL 7 son los permisos de acceso flexible, de los que he leído "suponen un cambio de paradigma en el acceso y conexión a la red". ¿Por qué?

Tradicionalmente el acceso a la demanda se ha dado de forma incondicionada: puedes conectarte a la red y sabes que vas a tener a tu disposición el suministro eléctrico todas las horas de todos los días del año.

Bueno, pues nos estamos dando cuenta de que podemos utilizar mejor las redes (y no tener que ampliarlas o construir redes adicionales) si ofrecemos modelos más restringidos de consumo (sin que esa restricción le suponga perjuicio alguno al usuario se entiende). Hay muchos usuarios que no necesitan electricidad las 24 horas de los 7 días de la semana.

Y es ahí donde entran los permisos flexibles, que siempre en todo caso son voluntarios. De hecho, probablemente, de cara a futuro, tenga que estar incentivada también de alguna manera la existencia de esos permisos flexibles.

La idea es que, una vez ya sabes que no todos los consumidores tienen que tener garantizado el suministro en todo momento; una vez sabes que en algunos momentos a algunos consumidores, bajo ciertas circunstancias regladas, se les puede interrumpir el suministro... pues esto te permite una utilización muchísimo mayor de la red: y con la misma cantidad de hierro y la misma cantidad de cobre puedes atender una demanda eléctrica mucho mayor.

Esto permitirá al final que quepa más gente, y que se atienda más demanda sin necesidad de construir más red, que construir más red también habrá que construir, pero no solo.

Esto está pendiente ahora de la CNMC, que debe especificar exactamente cómo son estos accesos flexibles, qué condiciones tienen, requisitos técnicos... en qué momento pueden consumir y en qué momento no.

¿De qué fechas estaríamos hablando?

Entendemos que... de pocos meses. Esto entendemos que debería ser relativamente rápido.

Todo el mundo parece de acuerdo en que el almacenamiento está llamado a desempeñar un papel trascendental en los sistemas eléctricos del mañana. Sin embargo, el almacenamiento parece que no acaba de arrancar.

Yo aquí discrepo un poco. Eso de que no acaba de arrancar podría ser verdad hace un par de años, pero lo que estamos viendo ahora es que hay un montón de permisos de conexión a la red otorgados a almacenamiento. Bastante por encima de lo que marca el Pniec. Y en tramitación también tenemos muchos proyectos de almacenamiento. Yo creo que ahora estamos con el almacenamiento en una situación parecida a la que podíamos tener con las renovables en los años 20-21, cuando la entrada de renovables en funcionamiento no era muy grande todavía, pero los volúmenes en tramitación sí eran ya muy grandes. El caso es que tardamos unos años en ver después esos proyectos, ¿verdad? Bueno, pues lo que estamos viendo ahora (por lo que se está tramitando) es que sí que hay un atractivo muy grande en España para proyectos de almacenamiento y que sí que se va a desarrollar.

Sigamos con el almacenamiento. Pero ahora detrás del contador. De ese almacenamiento trata el futuro real decreto de autoconsumo. ¿Para cuándo estará listo?

La previsión, internamente, es que esté listo para el tercer trimestre de este año.

¿En qué mejora ese decreto lo que hay ahora mismo?

La razón principal de este RD es tocar dos cosas: autoconsumo colectivo y, en efecto, almacenamiento. Vayamos por partes. Por un lado, hemos visto que el autoconsumo colectivo no avanza todo lo rápido que nos gustaría, cuando debería ser la vía preferente para el acceso al autoconsumo. Digo preferente por el tipo de viviendas que tenemos en España. Bueno, pues uno de los elementos clave del futuro decreto de autoconsumo son las mejoras en el desarrollo del autoconsumo colectivo.

El futuro RD de autoconsumo incluirá medidas encaminadas a acelerar la tramitación de los autoconsumos colectivos. Porque es que, en algún caso, estamos hablando de más de un año de retraso para la puesta en marcha de las instalaciones. Aquí creemos que puede ser importante la figura del gestor del autoconsumo, que se ha introducido recientemente, para que actúe como único representante de ese autoconsumo colectivo en nombre de todos los participantes en el mismo.

Y el otro motivo del RD está vinculado al almacenamiento distribuido. En aquellos casos en los que no sea posible instalar paneles en los tejados, pues la alternativa puede pasar por instalar una batería en casa, cargarla con electricidad de la red en las horas más baratas y, después, en las horas más caras, utilizar esa electricidad que has guardado en tu batería.

Este es uno de los modelos que queremos favorecer. Y es complejo, porque en un principio la idea que teníamos es "pues lo tratamos igual que el autoconsumo", pero no es exactamente igual. Porque hay que consumir de la red, hay que ver cómo se tratan los peajes... Insisto: es un poco más complejo, pero sí que queremos habilitar esta opción y ver cómo se desarrolla.

La idea no es que la gente deje de poner paneles y ponga batería; la idea es más bien que haya una alternativa para aquellos casos en los que es más difícil poner los paneles.

Muchos agentes del sector se quejan de que las directivas europeas que hacen referencia a las comunidades energéticas no han sido aún completamente transpuestas al ordenamiento. ¿Es así?

El criterio del Ministerio, y lo que hemos defendido ante la Comisión Europea, es que las disposiciones que están en la Directiva de Mercado Interior sobre Comunidades de Energía Renovable y Comunidades Ciudadanas de Energía sí están plenamente transpuestas. Lo que está pendiente es un desarrollo reglamentario de un Real Decreto de Comunidades Energéticas, decreto que se empezó a tramitar en su día, que se paralizó en un momento dado, y en cuya recuperación estamos trabajando en estos momentos.

La Comisión Europea acaba de aprobar un mecanismo de capacidad por valor de 9.000 millones de euros para el suministro de electricidad en España. Su Subdirección General está ultimando ahora mismo la tramitación de la correspondiente Orden Ministerial y el siguiente paso sería ya la convocatoria de las subastas de mecanismos de capacidad. ¿Qué empresas van a optar a esa convocatoria? ¿Los ciclos combinados?

Sí, la tramitación de la Orden Ministerial está prácticamente completa y quedaría llevarla ya a firma por parte de la Vicepresidenta. Y sí, esperamos... lógicamente... que sean los ciclos combinados los que opten... por lo menos el primer año de prestación del servicio. Pero sí que creemos que probablemente ya haya una cantidad de almacenamiento que pueda ir entrando en este mecanismo.

Hasta que no se celebren las subastas, y no tengamos las ofertas de todos los agentes, no lo vamos a saber, en todo caso. Pero esperamos que el propio mecanismo nos ofrezca una información muy valiosa en cuanto a saber hasta qué punto el almacenamiento va a ir siendo cada vez más competitivo en relación a los ciclos combinados y en cuanto a saber en qué medida puede ir sustituyendo gradualmente a los ciclos. Yo sí espero ya en la primera subasta que haya una participación relevante del almacenamiento, una participación que irá creciendo a lo largo de los años.

Esta entrevista ha sido publicada en la edición ER252 de la revista en papel de Energías Renovables que puedes descargar gratis en PDF en este enlace